



**SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL  
CARBÓN  
SINTRACARBÓN**

Personería Jurídica No. 000109 del 18 de Enero de 1.996  
NIT. 890.113.158-1

### **Masacre laboral en Prodeco-Glencore**

En el día de ayer, de manera intempestiva, muchos trabajadores de esta empresa fueron sorprendidos con llamadas y correos electrónicos por parte de abogados externos para que en cuestión de horas tomaran la decisión de acceder a un “acuerdo” mutuo de retiro de esa compañía o, por el contrario, serían despedidos sin justa causa. Información no oficial da cuenta que han logrado desvincular a 130 trabajadores, vía constreñimiento o despido, incluyendo 7 compañeros sindicalizados a Sintracarbón.

La “propuesta” patronal, mediante llamada telefónica, fue de manera violenta esto es, a través de ultimátum, amenazas y coerción. De hecho, funcionarios de la tramposa firma de abogados Chapman y Asociados –contratistas del Grupo Prodeco–, se dieron a la tarea de comunicarse con los compañeros a quienes les advertían que era una única llamada y por lo tanto éstos solo disponían de horas para tomar la decisión entre acogerse a una propuesta económica para desvincularse de la compañía o preferir ser despedido. Muchos de los contactados, son compañeros con estabilidad laboral reforzada y hasta con fuero sindical.

C.I. Prodeco y Puerto Nuevo, donde está ocurriendo ésta violación de los derechos laborales, hacen parte junto con otras empresas del llamado Grupo Prodeco que explotan carbón en el Cesar y lo transportan por ferrocarril hasta el puerto en Ciénaga (Magdalena). El Grupo es propiedad de la multinacional Glencore, de origen suizo, que también tiene intereses en Cerrejón, siendo dueña de una tercera parte. Glencore desde hace mucho rato es catalogada como uno de los peores empleadores del mundo, amén de que está siendo investigada por temas asociados con fraude y corrupción financiera.

Todo este atropello ocurre en medio de una pandemia y el aislamiento social obligatorio, que es donde se pone más a prueba la solidaridad constitucional entre patrono y trabajadores. Además que el pusilánime Ministro de Trabajo, a través de circulares, le recordó a los empleadores la gama de posibilidades de ley, remuneradas todas, a las que podría acudir sin despedir a los trabajadores, so pena de una fiscalización rigurosa que deberían terminar en una condena administrativa. Hasta ahora, la advertencia ministerial se queda en el papel, mientras miles de patronos mandan a los trabajadores a confinarse con hambre, bien a través de la suspensión o terminación de los contratos de trabajo.

Toca recordar también que la actividad minera y de puertos siempre ha estado habilitada para operar en medio de la pandemia, por lo tanto la situación de emergencia solo obliga a las compañías a cumplir las normas de bioseguridad necesarias para salvaguardar la vida y la salud de los trabajadores y sus familias. Así que para las empresas mineras, el Grupo Prodeco entre ellas, la pandemia no es excusa para recortar puestos de trabajo y afectar decenas de familias en Cesar y Magdalena.

A nuestros compañeros mineros, varios de ellos afiliados a Sintracarbón, nuestra solidaridad. Nuestro mensaje es a emprender con contundencia el camino de la sindicalización y de la negociación colectiva, que es en la práctica el único camino para

ganarse el respeto de los patronos y luchar contra el sicariato laboral que ocurre en empresas como Glencore.

Conocemos que es difícil, pues Glencore es de carácter antisindical y constriñe el derecho a la negociación colectiva. Se sabe que el número de sindicalizados en el Grupo Prodeco no superaría el 15% y ésta acostumbra a imponer lesivos pactos colectivos (de hasta 7 años) para impedir los avances de los beneficios de los trabajadores a través de negociaciones colectivas verdaderas.

Desde ahora Sintracarbón está presto a liderar las acciones políticas, administrativas y judiciales en defensa de los derechos de los trabajadores constreñidos o despedidos. Pero al señor Ministro de Trabajo le hacemos el llamado a que aplique con contundencia y severidad la llamada fiscalización laboral rigurosa, a través de la cual prometió tomar medidas estrictas de inspección, vigilancia y control sobre las decisiones que adoptaran los patronos en relación con los contratos de trabajo durante la emergencia sanitaria. Nada de eso ha ocurrido.

Igual nuestro llamado es a los gobernadores y alcaldes de César y Magdalena, a que se pronuncien sobre la pretendida masacre laboral en ciernes.

Riohacha, 10 de junio de 2020

**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL  
SINTRACARBÓN**